

				CIRCULAR N°	FECHA	REVISIÓN	PÁGINAS
CO	CI	BI	CINS				
X				028	10/09/2024	00	3
CONTROL DE EXTINTORES DE INCENDIO EN EQUIPOS DE RAMPA E INSTALACIONES EDILICIAS							

1. OBJETIVO

El objetivo de la presente CO, radica puntuamente en mantener los extintores de incendio en condiciones de uso y vigentes. De esta manera podemos disponer de los mismos en caso de tener que utilizarlos y así salvaguardar la integridad psicofísica de los colaboradores e instalaciones.

2. ALCANCE

RAMPA	MANDATORIO
LÍDERES ATO	INFORMATIVO
GERENCIAS ATO	INFORMATIVO
MODIFICA MOR	SI. CAP 14.1

3. PROCEDIMIENTO

Para contar con los extintores de incendio en condiciones de uso y conservación, los mismos deberán ser controlados de manera permanente y para ello se procederá de la siguiente manera:

- Se confeccionará una planilla de extintores con todos los datos necesarios, tal como detalla en Capítulo XIV del MOR, esta planilla contiene los siguientes datos:

- Aeropuerto: Escala en la cual se encuentra el extintor.
- Ubicación: Oficina de Rampa, Oficina de Mantenimiento, Oficina Rampa, Recinto de residuos peligrosos, TL12, TP15, reserva.
- Número de extintor: Número ubicado en el tacho del extintor en su parte inferior o bien en la etiqueta IRAM pegada en el mismo tacho.
- Capacidad: 2,5 Kg., 5 Kg., 10 Kg., según corresponda.
- Tipo: ABC, BC.

- Año de Fabricación: Ubicado en la parte inferior del tacho o bien en la etiqueta IRAM pegada en el mismo tacho.
 - Vencimiento anual: Ubicado en la etiqueta IRAM.
 - Vencimiento Prueba Hidráulica: Ubicado en la etiqueta IRAM.
 - Observación: cualquier tipo de información que crea necesaria al momento de realizar la inspección.
- b. Una vez confeccionada la Planilla por parte de los Focal Point, ya sea en Ezeiza y Escalas, con todos los datos detallados en el punto anterior, se deberá colocar en la carpeta DRIVE correspondiente para su control y presentación ante autoridades competentes en la materia, en caso de pertenecer.
 - c. La última semana del mes en curso, los Coordinadores de Rampa en Ezeiza y Escalas, informaran a través de correo electrónico al Líder de Rampa, los extintores a vencerse el mes entrante. Cabe aclarar que en este correo también deberán encontrarse en copia el Gerente de Aeropuerto, Líder de Aeropuerto y Gerente de Rampa.
 - d. El Líder de Rampa, informará al Sector de Seguridad e Higiene para que pueda pasar la información al Proveedor de Ezeiza y, para el caso de las escalas, activará los canales necesarios en las escalas del interior para cambiar en tiempo y forma los extintores a vencer.

ACLARACIONES IMPORTANTES

1. El extintor de incendio deberá llevar en un lugar visible el interno del equipo al cual pertenece, es decir que, cada extintor será y pertenece a un solo equipo y no podrá ser recambiado entre ellos. Para el caso de tener que enviarlo a recargar, ese espacio vacío será reemplazado por un extintor de reserva o bien por un extintor proporcionado por el proveedor que realizará la recarga del extintor en cuestión.
2. En caso de contar con extintores en RESERVA, estos deberán ser identificados de la siguiente manera: R1, R2, R3 y así sucesivamente, donde la letra R significa RESERVA y el número que la acompaña, la cantidad de Reservas que cuenta la escala. Si estamos hablando de un extintor ubicado en un sector edilicio se colocará la letra E, haciendo referencia a EDILICIO acompañado de un número, ej: E1, E2 y así sucesivamente. Para el caso de los extintores de Recintos de Residuos Peligrosos, la nomenclatura será RP1, RP2 y así sucesivamente. Para el caso de depósitos D1, D1, etc.
Para más información, a continuación se ilustra, a modo de ejemplo, donde debemos colocar el número de interno en el extintor.



TP01

E01

R01

D01

RP01

(Lugar donde el extintor contará con la identificación del equipo).

ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO COLOCAR UN EXTINTOR EN UN EQUIPO AL CUAL NO PERTENEZCA SU IDENTIFICACIÓN. EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR UN TEMA OPERATIVO, INFORMAR DE MANERA INMEDIATA A SU SUPERIOR Y ACTUALIZAR LA PLANILLA

4. ANEXOS

[RAMPA - EXTINTORES DE INCENDIO](#)

5. SEGUIMIENTO DE REVISIONES

FECHA	REVISIÓN N°	MOTIVO DE LA REVISIÓN
10/09/2024	00	Publicación inicial